



**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 3.605 DE 2009 DEL
PLAGUICIDA PROSEED EN EL SENTIDO QUE
AUTORIZA CAMBIO DE NOMBRE POR COURAZE
600 FS Y MODIFICACIÓN DE ORIGEN Y
SUSTITUYE SU ETIQUETA**

EXENTA

SANTIAGO,

28 MAR 2012

1642

N° _____ / **VISTOS** : El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 3.613 de 2005 que Delega en el Jefe de la División de Protección Agrícola y Forestal la Facultad de Dictar Resoluciones Asociadas al Proceso de Autorización de Plaguicidas; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **COURAZE 600 FS**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 1.748, por Resolución del Servicio N° 2.402, de fecha 13 de mayo de 2008.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 2.403, de fecha 06 de mayo de 2009, autoriza la modificación de origen para el plaguicida **COURAZE 600 FS**.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 3.605, de fecha 06 de julio de 2009, autoriza el cambio de nombre comercial para el plaguicida **COURAZE 600 FS** por el de **PROSEED**.
4. Que, la Resolución del Servicio N° 7.754, de fecha 10 de diciembre de 2009, autoriza el traspaso de titular de la autorización para el plaguicida **PROSEED**.
5. Que, la firma **Cheminova Chile Ltda.**, RUT N° 76.069.454-1, domiciliada en Santiago, Mar Egeo 8186, Peñalolén, representada por el Sr. Gonzalo Fernández Maiza, Rut ha solicitado, con fecha 31 de agosto de 2010, modificación de la autorización del Servicio, en términos del origen del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, agregando como nuevos fabricantes a la empresa **Stähler Tec Deutschland GmbH & Co. KG**, de Alemania y a la empresa **Proquimur Ltda.**, de Uruguay, de acuerdo con el artículo N° 18.3.2 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
6. Que, la firma **Cheminova Chile Ltda.**, ha solicitado a este Servicio con fecha 07 de febrero de 2012, autorización del Servicio para modificar el nombre comercial del plaguicida indicado en el punto N° 3 *supra*, por el de **COURAZE 600 FS**, de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
7. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución del Servicio Nº 3.605, de fecha 06 de julio de 2009, en el sentido de autorizar el cambio de nombre de **PROSEED** a **COURAZE 600 FS**, y la modificación de origen solicitada para el citado producto, agregando como nuevos fabricantes del producto formulado a las empresas **Stähler Tec Deutschland GmbH & Co. KG**, dirección Strader Elbstrabe I DE - 21683 Stade, Postfach 2047 I DE - 21660 Stade, Alemania; y **Proquimur Ltda.**, dirección Concepción Arenal 1795 11800, Montevideo, Uruguay; sustituyéndose su etiqueta o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **13 de mayo de 2013**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



E. OCTAVIO HERRERA CONTESSE
INGENIERO AGRÓNOMO
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

Transcríbese a:

Cheminova Chile Ltda.
División Protección Agrícola y Forestal
Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central
Dirección Regional Valparaíso
Dirección Regional Metropolitana
Oficina de Partes
Nº 0481
JFC / PBC

FOLIOSCAN
Nº 471400

División de Protección Agrícola y Forestal. Subdepartamento Plaguicidas y Fertilizantes.
Avenida Presidente Bulnes 140, piso 3. Santiago. Fonos: 345 1201; Fax: 345 1203 / E-mail: agricola@sag.gob.cl
www.sag.cl